

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

73994 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid

Hace saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 851/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0148561, por auto de fecha 20/11/17, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a DESTILERÍAS REQUIM, S.A., con n.º de identificación A-28981074, y domiciliado en Calle Vereda de las Yeguas, s/n, 28500 Arganda del Rey (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es LUIS FERNANDO ALONSO SAURA, con domicilio postal en C/ Doctor Gómez Ulla, n.º 4, 1.º Izda, 28028 Madrid, Tel./Fax n.º 965923238 y dirección electrónica: concursorequim@alonsosaura-abogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC. en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 20 de noviembre de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170089541-1